

DECISIÓN No. 54
(21 de noviembre de 2023)

LA AGENTE LIQUIDADORA

de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN**, en ejercicio de las facultades legales conferidas, en especial por el Decreto 4334 del 17 de noviembre de 2008, el Decreto 1910 del 27 de mayo de 2009 y demás normas conexas y complementarias,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que mediante la Decisión No. 01 del 21 de marzo de 2017, la suscrita Agente Liquidadora decidió sobre la aceptación o rechazo de las reclamaciones presentadas en el proceso de Liquidación Judicial por Intervención de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN**.

SEGUNDO. Que a partir de dicha Decisión No. 01 se han expedido cincuenta y dos (52) Decisiones más, la última con fecha 15 de diciembre de 2022, dentro del proceso de Liquidación Judicial por Intervención de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN**, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co y en la página web de la Entidad www.elite.net.co.

TERCERO. Que el 09 de mayo de 2023 el señor **EDGAR ANDRÉS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.425.473, radicó en **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN**, la Escritura Pública 3.359 otorgada el 15 de diciembre de 2022 en la Notaría Octava (8º) del Círculo de Bogotá D.C., aclarada mediante la Escritura Pública número 852 otorgada el 17 de mayo de 2023 en la Notaría Octava (8º) del Círculo de Bogotá D.C., por medio de la cual se llevaron a cabo los trámites de liquidación notarial de herencia – adjudicación en sucesión de los causantes



ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN

EDGAR GUTIÉRREZ CORTES (FALLECIDO), identificado con la cédula de ciudadanía número 17.092.389, y **MARIA EUGENIA GONZÁLEZ DE GUTIÉRREZ (FALLECIDA)**, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.422.608, afectados reconocido de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** a través de la reclamación R04873, individualizada mediante la Decisión No. 32, expedida por **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** el 01 de septiembre de 2020, y quienes fallecieron el 20 de octubre de 2018 y el 14 de marzo de 2021 respectivamente; documento idóneo para que los señores **EDGAR ANDRÉS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.425.473, y **DANIEL EDUARDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.980.737, sean reconocidos como afectados de esta Entidad en Liquidación Judicial por Intervención conforme se presenta a continuación:

SUCESIÓN DE LOS VALORES ACEPTADOS A EDGAR GUTIÉRREZ CORTÉS

IDENTIFICACIÓN SUCESOR	NOMBRE SUCESOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA DÉCIMA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
80.425.473	EDGAR ANDRÉS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	50,00%	\$ 17.834.490,75	\$ 6.795.484,60	\$ 1.340.092,13	\$ 9.698.913,84
79.980.737	DANIEL EDUARDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	50,00%	\$ 17.834.490,75	\$ 6.795.484,60	\$ 1.340.092,13	\$ 9.698.913,84
TOTAL			\$ 35.668.981,50	\$ 13.590.969,20	\$ 2.680.184,26	\$ 19.397.827,68

SUCESIÓN DE LOS VALORES ACEPTADOS A MARÍA EUGENIA GONZÁLEZ DE GUTIÉRREZ

IDENTIFICACIÓN SUCESOR	NOMBRE SUCESOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA DÉCIMA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
80.425.473	EDGAR ANDRÉS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	50,00%	\$ 17.834.490,75	\$ 6.795.484,60	\$ 1.340.092,13	\$ 9.698.913,84
79.980.737	DANIEL EDUARDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	50,00%	\$ 17.834.490,75	\$ 6.795.484,60	\$ 1.340.092,13	\$ 9.698.913,84
TOTAL			\$ 35.668.981,50	\$ 13.590.969,20	\$ 2.680.184,26	\$ 19.397.827,68

RECONOCIMIENTO INDIVIDUAL TOTAL

IDENTIFICACIÓN SUCESOR	NOMBRE SUCESOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA DÉCIMA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
80.425.473	EDGAR ANDRÉS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	100,00%	\$ 35.668.981,50	\$ 13.590.969,20	\$ 2.680.184,26	\$ 19.397.827,86
79.980.737	DANIEL EDUARDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	100,00%	\$ 35.668.981,50	\$ 13.590.969,20	\$ 2.680.184,26	\$ 19.397.827,86
TOTAL			\$ 71.337.963,00	\$ 27.181.938,40	\$ 5.360.368,52	\$ 38.795.655,36

CUARTO. Que el 11 de julio de 2023 el señor **JORGE GABRIEL GUERRERO ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.421.025, remitió a **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** la Escritura Pública número 580 otorgada el 12 de abril de 2023 en la Notaría Treinta (30) de Bogotá, por medio de la cual se llevaron a cabo los trámites de liquidación notarial de herencia – adjudicación en sucesión de los causantes **JORGE IGNACIO ROQUE GUERRERO GUERRERO (FALLECIDO)**, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.101.374, y **ELVIRA ÁVILA DE GUERRERO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.000.091, afectados reconocido de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** a través de las reclamaciones R06355 y R06359, individualizadas mediante la Decisión No. 32, expedida por **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** el 01 de septiembre de 2020, y quienes fallecieron el 13 de enero de 2019 y el 01 de diciembre de 2021 respectivamente; documento idóneo para que el señor **JORGE GABRIEL GUERRERO ÁVILA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.421.025, sea reconocido como afectado de esta Entidad en Liquidación Judicial por Intervención conforme se presenta a continuación:

SUCESIÓN DE LOS VALORES ACEPTADOS A JORGE IGNACIO ROQUE GUERRERO GUERRERO

IDENTIFICACIÓN SUCESOR	NOMBRE SUCESOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA DÉCIMA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
80.421.025	JORGE GABRIEL GUERRERO ÁVILA	100,00%	\$ 101.196.133,95	\$ 16.242.877,41	\$ 2.680.184,26	\$ 82.273.072,28
TOTAL			\$ 101.196.133,95	\$ 16.242.877,41	\$ 2.680.184,26	\$ 82.273.072,28

SUCESIÓN DE LOS VALORES ACEPTADOS A ELVIRA ÁVILA DE GUERRERO

IDENTIFICACIÓN SUCESOR	NOMBRE SUCESOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA DÉCIMA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
80.421.025	JORGE GABRIEL GUERRERO ÁVILA	100,00%	\$ 40.885.780,50	\$ 13.590.969,20	\$ 2.680.184,26	\$ 24.614.627,04
TOTAL			\$ 40.885.780,50	\$ 13.590.969,20	\$ 2.680.184,26	\$ 24.614.627,04

RECONOCIMIENTO INDIVIDUAL TOTAL

IDENTIFICACIÓN SUCESOR	NOMBRE SUCESOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA DÉCIMA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
80.421.025	JORGE GABRIEL GUERRERO ÁVILA	100,00%	\$ 142.081.914,45	\$ 29.833.846,61	\$ 5.360.368,52	\$ 106.887.699,32

QUINTO. Que el 13 de abril de 2023 el señor **ALEJANDRO RIVERA CHETHUAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.000.149.838, remitió a **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** la Escritura Pública número 2.954 otorgada el 21 de diciembre de 2021 en la Notaría Treinta (30) del Círculo de Bogotá, , por medio de la cual se llevaron a cabo los trámites de liquidación notarial de herencia – adjudicación en sucesión de **SERGIO ANDRÉS RIVERA REYES (FALLECIDO)**, identificada con la cédula de ciudadanía número 79.243.816, afectado reconocido de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** a través de la reclamación R05018 y quien falleció el 03 de mayo de 2018; documento idóneo para que el señor **ALEJANDRO RIVERA CHETHUAN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.000.149.838, sea reconocido como afectado de esta Entidad en Liquidación Judicial por Intervención conforme se presenta a continuación:

IDENTIFICACIÓN SUCESOR	NOMBRE SUCESOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA NOVENA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
1.000.149.838	ALEJANDRO RIVERA CHETHUAN	100,00%	\$ 194.254.867	\$ 23.247.798	\$ 2.680.184	\$ 168.326.885
TOTAL		100,00%	\$ 194.254.867,00	\$ 23.247.798,08	\$ 2.680.184,26	\$ 168.326.884,66

SEXTO. Que el 07 de agosto de 2023 el señor **RICARDO JULIO SALCEDO VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.214.198, radicó en **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** el documento de cesión y traspaso del 50% de los derechos económicos que le fueron reconocidos a la señora **ARSINOE CORREA DE JARAMILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 20.606.152, respecto de la reclamación R04346 presentada en curso del proceso de **LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S.**, documento idóneo para que el señor **RICARDO JULIO SALCEDO VARGAS** sea reconocido como afectado de esta Entidad en Liquidación Judicial por Intervención respecto del 50% de la reclamación R04346, conforme se presenta a continuación:

IDENTIFICACIÓN CESIONARIO	NOMBRE CESIONARIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA NOVENA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
19.214.198	RICARDO JULIO SALCEDO VARGAS	50,00%	\$ 57.184.067	\$ 11.623.899	\$ 1.340.092	\$ 44.220.075
TOTAL		100,00%	\$ 114.368.133,00	\$ 23.247.798,08	\$ 2.680.184,26	\$ 88.440.150,66

SÉPTIMO. Que el 25 de agosto de 2023 la señora **ADRIANA ZAPATA PÉREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.611.146, radicó en **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** los documentos de cesión y traspaso de los derechos del porcentaje que les fueron reconocidos a las señoras **MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ ZAPATA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.022.467, y **LAURA MARÍA JIMÉNEZ ZAPATA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.132.123, respecto de la reclamación R06024 presentada en curso del proceso de **LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S.**, documentos idóneos para que la señora **ADRIANA ZAPATA PÉREZ** sea reconocido como afectada de esta Entidad en Liquidación Judicial por Intervención, respecto del 29,01% de la reclamación R06024 que le fue reconocido en la Decisión No. 32, expedida por **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** el 01 de septiembre de 2022, a la señora **MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ ZAPATA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.010.022.467; y respecto del 20,99% de la reclamación R06024 que le fue reconocido en la referida Decisión No. 32 a la señora **LAURA MARÍA JIMÉNEZ ZAPATA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.019.132.123; conforme se presenta a continuación:

CESIÓN DE LOS VALORES ACEPTADOS A MARÍA JOSÉ JIMÉNEZ ZAPATA

IDENTIFICACIÓN CESIONARIO	NOMBRE CESIONARIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA NOVENA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
51.611.146	ADRIANA ZAPATA PEREZ	29,01%	\$ 45.251.608	\$ 9.536.194	\$ 2.680.184	\$ 33.035.229,81
TOTAL		100,00%	\$ 156.009.587,00	\$ 9.536.193,93	\$ 2.680.184,26	\$ 143.793.208,81

CESIÓN DE LOS VALORES ACEPTADOS A LAURA MARÍA JIMÉNEZ ZAPATA

IDENTIFICACIÓN CESIONARIO	NOMBRE CESIONARIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA NOVENA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
51.611.146	ADRIANA ZAPATA PEREZ	20,99%	\$ 32.753.186	\$ 7.988.916	\$ 2.680.184	\$ 22.084.085,65
TOTAL		100,00%	\$ 156.009.587,00	\$ 7.988.915,59	\$ 2.680.184,26	\$ 145.340.487,15

RECONOCIMIENTO TOTAL

IDENTIFICACIÓN CESIONARIO	NOMBRE CESIONARIO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA NOVENA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
51.611.146	ADRIANA ZAPATA PEREZ	100,00%	\$ 78.004.794	\$ 17.525.110	\$ 5.360.369	\$ 55.119.315

OCTAVO. Que el 16 de noviembre de 2023 el doctor Luis Hernando Gallo Medina, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.226.936, en calidad de apoderado, radicó en **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN**



ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN

JUDICIAL POR INTERVENCIÓN, la Escritura Pública número 414 otorgada en la Notaría Única del municipio de Puente Nacional, en el departamento de Santander, el 25 de julio de 2023, por medio de la cual se protocolizó la sucesión intestada del causante **ALFONSO VILLAMIZAR GONZÁLEZ (FALLECIDO)**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.777.649, afectado reconocido de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** a través de la reclamación R05775, y quien falleció el 28 de febrero de 2018; documento idóneo para que los señores **CHRISTIAN ALFONSO VILLAMIZAR LAMUS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.617.007; **EDNA JULIANA VILLAMIZAR LAMUS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.080.108; y **DANIEL ANDRÉS VILLAMIZAR LAMUS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.101.174.053, sean reconocidos como afectados de esta Entidad en Liquidación Judicial por Intervención conforme se presenta a continuación:

IDENTIFICACIÓN SUCESOR	NOMBRE SUCESOR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA NOVENA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
13.617.007	CHRISTIAN ALFONSO VILLAMIZAR LAMUS	33,33%	\$ 14.627.487,67	\$ 7.749.266,03	\$ 893.394,75	\$ 5.984.826,89
53.080.108	EDNA JULIANA VILLAMIZAR LAMUS	33,33%	\$ 14.627.487,67	\$ 7.749.266,03	\$ 893.394,75	\$ 5.984.826,89
1.101.174.053	DANIEL ANDRÉS VILLAMIZAR LAMUS	33,33%	\$ 14.627.487,67	\$ 7.749.266,03	\$ 893.394,75	\$ 5.984.826,89
TOTAL		100,00%	\$ 43.882.463,00	\$ 23.247.798,08	\$ 2.680.184,26	\$ 17.954.480,66

NOVENO. Teniendo en cuenta los anteriores considerandos, la Agente Liquidadora de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN**,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER como afectadas de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** a las personas mencionadas en los **CONSIDERANDOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO, SÉPTIMO** y **OCTAVO** de la presente Decisión No. 54, por las razones allí señaladas y conforme se presenta a continuación:

IDENTIFICACIÓN AFECTADO	NOMBRE AFECTADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VALOR TOTAL ACEPTADO	VALOR TOTAL DEVOLUCIONES DISPUESTAS (A LA DÉCIMA DEVOLUCIÓN)	ADJUDICACIÓN DE BIENES	SALDO INSOLUTO RECONOCIDO
80.425.473	EDGAR ANDRÉS GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	100,00%	\$ 35.668.981,50	\$ 13.590.969,20	\$ 2.680.184,26	\$ 19.397.827,86
79.980.737	DANIEL EDUARDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ	100,00%	\$ 35.668.981,50	\$ 13.590.969,20	\$ 2.680.184,26	\$ 19.397.827,86
80.421.025	JORGÉ GABRIEL GUERRERO ÁVILA	100,00%	\$ 142.081.914,45	\$ 29.833.846,61	\$ 5.360.368,52	\$ 106.887.699,32
1.000.149.838	ALEJANDRO RIVERA CHETHUAN	100,00%	\$ 194.254.867	\$ 23.247.798	\$ 2.680.184	\$ 168.326.885
19.214.198	RICARDO JULIO SALCEDO VARGAS	50,00%	\$ 57.184.067	\$ 11.623.899	\$ 1.340.092	\$ 44.220.075
51.611.146	ADRIANA ZAPATA PEREZ	100,00%	\$ 78.004.794	\$ 17.525.110	\$ 5.360.369	\$ 55.119.315
13.617.007	CHRISTIAN ALFONSO VILLAMIZAR LAMUS	100,00%	\$ 14.627.487,67	\$ 7.749.266,03	\$ 893.394,75	\$ 5.984.826,89
53.080.108	EDNA JULIANA VILLAMIZAR LAMUS	100,00%	\$ 14.627.487,67	\$ 7.749.266,03	\$ 893.394,75	\$ 5.984.826,89
1.101.174.053	DANIEL ANDRÉS VILLAMIZAR LAMUS	100,00%	\$ 14.627.487,67	\$ 7.749.266,03	\$ 893.394,75	\$ 5.984.826,89

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los tres (03) días calendario siguientes contados a partir del día siguiente a su publicación. El recurso deberá presentarse y sustentarse por escrito, aportando las pruebas que se pretenda hacer valer, dentro de los días **22, 23 y 24 de noviembre de 2023**, el cual deberá remitirse vía web al correo electrónico liquidadora.elite@elite.net.co.

ARTÍCULO TERCERO. INFORMAR por aviso de la expedición de la presente Decisión mediante publicación en la página web de la Superintendencia de Sociedades www.supersociedades.gov.co y en la página web de **ELITE INTERNATIONAL AMÉRICAS S.A.S. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL POR INTERVENCIÓN** www.elite.net.co.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2023.



MARÍA MERCEDES PERRY FERREIRA
Agente Liquidadora